



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA



GESTIÓN 2023 - 2026



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 390-2023-GM-MDQ/Q

Quiquijana, 14 de diciembre de 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA

VISTO:

El Informe N° 1161-URRIH-MDQ/DFQ-2023 del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, mediante el cual remite bases para la Convocatoria CAS N° 001-2024-MDQ/Q para su aprobación. Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes de la Reforma Constitucional Ley N° 27680 y N° 30305 concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que son atribuciones del Alcalde, entre otras, delegar sus atribuciones administrativas al Gerente Municipal;

Que, en cumplimiento a lo citado, se ha emitido la Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A-MDQ/Q, de fecha 02 de enero del 2023, por el cual se delega las funciones del Gerente Municipal, entre ellos, designar al comité de procesos para la contratación administrativa de Servicios (CAS), **aprobar las bases para concurso CAS;**

Que, el Decreto Legislativo N° 1057, regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y tiene por objeto garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública;

Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, el cual refiere en su artículo 1°, que el contrato administrativo de servicios es un régimen especial de contratación laboral para el sector público, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera subordinada. Se rige por normas especiales y confiere a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones inherentes al régimen especial (...);

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 383-2023-GM-MDQ/Q de fecha 11 de noviembre de 2023, se resuelve CONFORMAR la COMISIÓN ENCARGADA de la CONVOCATORIA, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN para la contratación excepcional bajo el régimen del D.L. 1057, para la Convocatoria CAS N° 001-2024-MDQ/Q;

Que, mediante Informe N° 1129-2023-URH-GM-MDQ/Q, de fecha 07 de diciembre de 2023, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos - Presidente de la Comisión del Concurso Público CAS, solicita la Certificación Presupuestal para la convocatoria CAS N° 001-2024-MDQ/Q, en el que anexa treinta y ocho (38) plazas, que asciende a un total de S/ 1,652,848.50 (Un Millón Seiscientos Cincuenta y Dos Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho con 50/100 Soles).

*Ch'ulla Songolla Puririsun Llapanchis!!!*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA



GESTIÓN 2023 - 2026

Que, mediante Informe N° 287-2023-MDQ/OPP, de fecha 11 de diciembre de 2023, la Jefa de la Oficina de Presupuesto y Planificación, emite la disponibilidad presupuestal hasta por el importe de S/ 1,305,917.00 (Un Millón Trescientos Cinco Mil Novecientos Diecisiete con 00/100 Soles), para los fines y propósitos que lo peticiona la mencionada Unidad; entendiéndose que dichos presupuestos es para el proceso de las plazas a convocar; tal como muestra en el PIA. Por último, los compromisos que se asuman sin el correspondiente aval presupuestal y como consecuencia generen deuda a cargo de la entidad, no será de responsabilidad de la Oficina de Presupuesto y Planificación.

Que, mediante Informe N° 1161-URRIII-MDQ/DFQ-2023 de fecha 14 de diciembre de 2023, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, remite a la Gerencia Municipal, las Bases para el proceso de selección y contratación de Personal bajo el Régimen Especial de Contratación de Servicios - CAS N° 001-2024-MDQ/Q, para veinticuatro (24) plazas administrativas.

Estando a las consideraciones expuestas y en el ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A-MDQ/Q y demás pertinentes;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** las Bases para la convocatoria a concurso por necesidad transitoria a plazo determinado Bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - Decreto Legislativo N° 1057 - Concurso CAS N° 001-2024-MDQ/Q, el mismo que forma parte de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la comisión designada adoptar las medidas necesarias a efectos de dar cumplimiento a la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Quiquijana.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución al Presidente del Comité de Selección del procedimiento Concurso CAS N° 001-2024-MDQ/Q.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

C.C.  
Alcaldía  
Comisión CAS.  
RR.HH.  
Archivo/WCD

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA  
QUISPICANCHI - CUSCO  
CPC. Wilfredo Condena Diaz  
DNI: 40694891  
GERENTE MUNICIPAL

*Ch'ulla Songolla Puririsun Llapanchis!!!*